COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN NO.	MS-MIN-042-2025.
CONTRATISTA	INGECOM S&D S.A.S
NIT.	901366179-9
REPRESENTANTE LEGAL:	NEIDER SUAREZ ALVARADO
C.C.	23.292.660 de Sora
DIRECCIÓN	CL 79 1 A 15 ESTE
TELÉFONO	3103191009
CORREO ELECTRÓNICO	ingecomsydsas@gmail.com
VALOR	ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS ($11.290.723,23) M/CTE
DURACION DEL CONTRATO	HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO:	es SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SORA
FECHA	SEGÚN APROBACIÓN EN EL SECOP II

HERNAN ALONSO ACOSTA MEDINA, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 4.045.152 expedida en Sora, en su condición de Alcalde Municipal, obrando en nombre y representación del Municipio de Sora, Entidad territorial con NIT. No. 800019277-9, elegido popularmente para el período de 2024 al 2027, conforme a la credencial expedida por la comisión escrutadora Municipal y según escritura pública 359, del 28 de diciembre de 2023, de la Notaría única del circuito de Samacá, debidamente autorizado para suscribir contratos por la Constitución y la Ley 1551 de 2012, en ejercicio de las facultades y funciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del Municipio de Sora - Boyacá, informa a **INGECOM S&D S.A.S** con nit No. 901366179-9 representado legalmente por **NEIDER SUAREZ ALVARADO** identificada con cedula de ciudadanía No. 23.292.660 de Sora identificada con cedula de ciudadanía No. 52348490 de Bogotá D.C, en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al Proceso de Contratación de mínima cuantía MS-MIN-038-2025 .

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del es SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SORA

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra, bien o servicio en los términos pactados en este documento.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma **ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS ($11.290.723,23) M/CTE**, equivalentes a 7.93 SMMLV para el año de aceptación de la oferta 2025, suma que se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VR UNITAR	VR TOTAL
1	**COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS NATURALES**				
1.1	MEN BRION	400 ml	30	$ 13.424,39	$ 402.731,70
1.2	CLORURO DE MAGNESIO	400 ml	30	$ 13.424,39	$ 402.731,70
1.3	COLÁGENO	400 ml	30	$ 13.424,39	$ 402.731,70
1.4	VIDA DE PIÑA	400 ml	30	$ 13.424,39	$ 402.731,70
1.5	PANAX	400 ml	30	$ 13.424,39	$ 402.731,70
1.6	ARTIAN	400 ml	30	$ 13.424,39	$ 402.731,70
1.7	PROVIT	400 gr	30	$ 13.424,39	$ 402.731,70
1.8	CITROMAG	400 ml	30	$ 13.424,39	$ 402.731,70
1.9	FACTOR	400 ml	30	$ 13.424,39	$ 402.731,70
1.10	FORTICAL		30	$ 13.424,39	$ 402.731,70
	TOTAL				**4.027.317**
2	**MENAJE INDUSTRIAL CON UTENCILIIOS DE COCINA**				
2.1	Carro en acero inoxidable con entrepaños puertas de Corredera con chapa cajón con entrepaño, soportes en la parte de arriba con divisiones, soporte en tuvo para Techo en policarbonato, ruedas industriales con freno.	1,50 mts de largo x 1,00 mts de ancho x 1,00 mts de alto.	1	$ 3.177.250,02	$ 3.177.250,02
2.2	Recipientes con cierre hermético de distintos tamaños y formas, por lo cual se podrá adaptar acorde a sus necesidades de almacenar distintos alimentos o cosas. Diseñado con un material fácil de lavar y que no se rompe fácilmente si sufre un golpe o caída. Además, cada contenedor tiene su respectiva tapa para que quede cerrado herméticamente. Su estructura es trasparente para que puedas ver qué hay en su interior sin necesidad de abrirlo.	**1** de 16,1X10,9X5,6 cm **1** de 13X8,6X6,7 cm **1** de 13X8,5X4,5 cm **1** de 15,4X15,4X6,6 cm **1** de 15,3X15,3X8,6 cm **2** de 16,1X11,1X8 cm **2** de 20X13,4X7 cm y **2** de 10,9X8,8X4,8 cm.	11	$ 7.313,74	$ 80.451,14
	TOTAL				**3.257.701,16**
3	**MENAJE INDUSTRIAL CON UTENCILIIOS DE COCINA**				
3.1	Salchica Manguera	500 gr	10	$ 11.589,90	$ 115.899,00
3.2	Papa cabello de ángel	1 kg	10	$ 9.844,87	$ 98.448,70

3.3	Maíz	1 kg	10	$ 8.502,55	$ 85.025,50
3.4	Salsa de Tomate	1 galón	3	$ 16.646,91	$ 49.940,73
3.5	Salsa Piña	1 galón	3	$ 19.600,49	$ 58.801,47
3.6	Salsa BBQ	1 galón	3	$ 20.138,37	$ 60.415,11
3.7	Mostaza	1 galón	3	$ 17.452,54	$ 52.357,62
3.8	Rosada	1 galón	3	$ 26.313,28	$ 78.939,84
3.9	Pan Panzote Ham X 12	240 gr	20	$ 4.923,00	$ 98.460,00
3.10	Pan Panzote Perro X 12	800 gr	10	$ 4.923,00	$ 49.230,00
3.11	Salchicha X 30	500 gr	5	$ 11.187,75	$ 55.938,75
3.12	Jamón Econ	400 gr	10	$ 5.578,72	$ 55.787,20
3.13	Crema Leche	2.500 gr	2	$ 39.200,98	$ 78.401,96
3.14	Estufa industrial 1 fogón doble, 1 mediano, 2 cacerolas, plancha.	Plancha 1.40 cm – 2 largo	1	$ 805.500,29	$ 805.500,29
3.15	Freidora toda en acero con termostato, 2 escurridores, 2 túneles 65 cm x 1 m de alto x 45 cm de ancho, con reloj.	Túneles 65 cm, 1 m de alto, 45 cm de ancho, con reloj.	1	$ 1.566.249,44	$ 1.566.249,44
3.16	Combo Comedor (1 mesa – 4 sillas con brazos)	Profundidad 80.5 cm x 80.5 de ancho x 72.5 cm de alto – sillas con brazos ergonómicos material en polipropileno plástico de alta resistencia	2	$ 348.154,73	$ 696.309,46
	TOTAL				**$4.005.705,07**
	GRAN TOTAL				**$11.290.723,23**

Parágrafo: Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe realizar las actividades de acuerdo a las siguientes especificaciones que delimitan el alcance del contrato:

A. Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCION	UNID	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	**COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS NATURALES**		
1.1	MEN BRION	400 ml	Medicamento homeopático presentación estado líquido, suplemento nutricional
1.2	CLORURO DE MAGNESIO	400 ml	Medicamento homeopático suplemento mineral liquido
1..3	COLÁGENO	400 ml	Colágeno Hidrolizado Liquido
1.4	VIDA DE PIÑA	400 ml	Jarabe Orgánico de Piña
1. 5	PANAX	400 ml	Capsulas blandas
1.6	ARTIAN	400 ml	Suplemento alimenticio dietario liquido
1. 7	PROVIT	400 ml	Suplemento dietario en polvo con Vitaminas y Minerales con aminoácidos

1. 8	CITROMAG	400 gr	Suplemento de citrato de magnesio en polvo, con vitaminas B, C, D, y libre de gluten/lactosa
1.9	FACTOR	400 ml	Emulsión Factor AE, contiene Vitaminas A y E y Alantoína
1.10	FORTICAL	400 ml	Polipéptido de 32 aminoácidos fabricado mediante tecnología de ADN recombinante

QUINTA. FORMA DE PAGO: El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Actas parciales y/o pago total, de acuerdo con las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO"

SEXTA. DURACIÓN DEL CONTRATO: la Duración o vigencia del contrato es hasta el 26 de diciembre de 2025, contados a partir de la firma del acta de inicio, o la fecha de inicio que se estipule en ella, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación

SEPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado para la ejecución del contrato es hasta agotar presupuesto, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
499	04/12/2025	$12.608.200

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo de la Secretaria General y de Gobierno través de ANA OMAIRA RAMÍREZ PARRA

DECIMA. GARANTÍAS:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Sora – Boyacá, identificada con NIT No. 800019277-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Duración contrato y cuatro (4) meses</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Duración del contrato y tres (3) años más.</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados y servicios prestados</td><td>Duración contrato y cuatro (4) meses</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>
• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>
• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421
</td></tr>
</table>

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en Municipio de Sora y el domicilio contractual el Municipio de Sora.

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes en el SECOP II y entiende aceptado con la suscripción electrónica a través del sistema electrónico para la contratación pública y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

Estudios y documentos previos.
Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Formularios.
Propuesta presentada por el contratista.

Las Garantías debidamente aprobadas [cuando hayan sido exigidas]
Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

Por la Entidad,

Original firmado
HERNAN ALONSO ACOSTA MEDINA
CARGO: alcalde Municipal

Con la aprobación del contrato en el SECOP II mediante usuario y contraseña se considera una firma electrónica, según el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y tiene toda validez

Elaboró: Luis Alirio Garzón Ochoa, Asesor Externo
Revisó: Ana Omaira Ramírez Parra , Secretario de Gobierno
Aprobó: Hernán Alonso Acosta Medina, Alcalde Municipal
TRD: